|  |
| --- |
| **DEFINICIÓN** |
| Cada estructura metálica utilizada para los diferentes eventos, deberá estar acreditada por el fabricante y deberá presentar los planos necesarios para el montaje y la respetiva revisión o verificación durante el mismo. Estos planos deberán entregarse al BOMBEROS MEDELLIN -DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE RIESGOS DAGRD, en el momento de solicitar el Visto Bueno, para el evento. |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** |
| **PLANOS GENERALES** |
| Para obtener el Visto Bueno de BM, se deberá presentar con los documentos del EVENTO, lo siguiente:  **PLANO ISOMETRICO**: preferiblemente a escala, de tal manera que se puede visualizar cada una de los elementos que integran la estructura  **PLANOS CON CORTES LONGITUDANES O TRANSVERSALES**. De ser necesario se deberá presentar los cortes, donde se pueda visualizar las partes de los elementos que no sean claros en el Isométrico presentado.  **PLANOS DE DETALLES**: Si es necesario se requerirá planos de detalles, el cual debe tener la ampliación de la junta o unión de la estructura o alguna otra parte que requiera especial cuidado en la instalación de la estructura. |
| **MEMORIAS TECNICAS** |
| Las cuales deben abarcar la información sobre todas las acciones, coeficientes de seguridad, cálculos; especificación de los materiales a utilizar, condiciones de ejecución y montaje. Por lo menos, se debe tener las condiciones para la ejecución del montaje que se requieran para la estabilización de la estructura. De igual manera, las condiciones de carga de la estructura y las restricciones si las hay. |
| **NORMATIVA TÉCNICA** |
| De acuerdo al material que compone la estructura deberá cumplirse con la Normativa vigente que le compete ASTM, NTC, NSR-10. |
| **MONTAJE** |
| **LUGAR CERRADO** |
| En el montaje se realiza el ensamble de los distintos elementos, a fin de que la estructura se adapte a la forma prevista en los planos del fabricante de la estructura.  El montaje deberá estar supervisado por un profesional en ingeniería civil o afín, que cumpla con los requisitos establecidos la Ley 842 de 2003, el cual deberá revisar el correcto montaje de la estructura metálica teniendo en cuenta los siguientes aspectos:  a) Supervisar el orden asignado de los elementos y los tiempos de montaje de la estructura.  b) Verificación del equipo a emplear en el montaje de la estructura.  c) Instalaciones provisionales necesarias para la estructura metálica.  d) P[ersonal calificado asignado](http://www.construmatica.com/construpedia/Homologaci%C3%B3n_de_Soldadores) para la ejecución del montaje.  e) Elementos de seguridad y protección del personal.  g) Control y verificación de plomos, nivelaciones y alineaciones.  Por lo menos treinta minutos antes de la apertura de puertas, se deberá dar un Visto Bueno emitido por el Profesional que supervisó el montaje, en donde se establezca el cumplimiento con las especificaciones del fabricante, su correcta instalación y el adecuado funcionamiento para el uso y la carga a la que será sometida la estructura. |
|  |
|  |

|  |
| --- |
| **NORMA QUE APLICA** |
| NTC 5832 Código de Prácticas Estandar para Estructuras de Acero.  ASTM Internacional Varía depiendiendo del material y conexiones de la estructura  NTC 3341, Métodos para verificar la carga aplicada por máquinas de ensayo (ASTM E4).  NTC 3353, Definiciones y métodos para los ensayos mecánicos de productos de acero (ASTM A370).  NSR 10 Título F– Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica – AIS |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
| Ingeniera María Eugenia Marín Gaviria |  |  |